



Resolución Ministerial

Lima, 21 de agosto de 2019

No. 304-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 20 de mayo de 2019, el Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos en Perú cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en una pasantía en materia de control de puertos y aeropuertos, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de setiembre de 2019;

Que, la referida pasantía tiene como finalidad contribuir con la labor de la SUNAT en el control y la seguridad de los puertos y aeropuertos peruanos y con su rol en la lucha contra el delito de tráfico ilícito de mercancías y drogas, así también, permitirá intercambiar experiencias con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (Customs and Border Protection - CBP) sobre asesoramiento y asistencia técnica, inspección de contenedores, control de áreas restringidas, análisis de información, sistema API/PNR, entre otros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Claudia Liliana Concepción Suárez Gutiérrez, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en la mencionada pasantía, toda vez que se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras, y reducir el fraude aduanero;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de Estados Unidos en Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



6

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia Liliana Concepción Suárez Gutiérrez, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de Estados Unidos en Perú, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas